

4. HOYOS, Arturo. "Justicia Penal". Panamá, 1 de diciembre de 1998. Corte Suprema de Justicia. Panamá. 1996. Pág. 12 y 13.

5. Ley 31 de 28 de mayo de 1998. Gaceta Oficial 23,553 de 29 de mayo de 1998. Panamá. República de Panamá.

Su Excelencia *...stras de mi consideración y aprecio,*

**Edgar Spence Herrera**  
Viceministro Encargado de  
Relaciones Exteriores.  
E. S. D.

*Alma Montenegro de Detcher*  
Procuradora de la Administración.

Señor Viceministro:

AMdeP/096

Atendiendo su Nota DGOCI/DSH/3005/98, de 20 de octubre de 1998, le remito la documentación solicitada en relación con los temas de "Prevención del delito y justicia penal", y "Víctimas de delitos y del abuso de poder". Esta documentación, corresponde a la doctrina mayoritariamente consultada por este Despacho, y a la recién dictada legislación sobre Protección a las Víctimas del Delito, o sea la Ley 31 de 28 de mayo de 1998.

A continuación citamos la fuente de la doctrina y legislación que adjuntamos:

1. La Posición del Juez en Panamá en "La Justicia Como Garante de Los Derechos Humanos: La Independencia Del Juez". Unión Europea. Costa Rica. 1996. Pág. 685-734.
2. El Sistema de las Naciones Unidas y la Prevención del Delito y Justicia Penal en "Las Naciones Unidas y la Prevención del Delito". Naciones Unidas. San José, Costa Rica. 1991. Pág. 33-41.
3. La Responsabilidad del Delincuente Frente a la Víctima en "Cuadernos de Derecho Judicial. La Victimología". Consejo

General del Poder Judicial. Madrid. Mante Cromo, S.A. 1993. Pág. 323-342.

4. HOYOS, Arturo. “Justicia, Democracia y Estado de Derecho”. Corte Suprema de Justicia. Panamá. 1996. Pág. 12 y 13.
5. Ley 31 de 28 de mayo de 1998. Gaceta Oficial 23,553 de 29 de mayo de 1998. Panamá. República de Panamá.

Con muestras de mi consideración y aprecio,

Atentamente,

**Alma Montenegro de Fletcher**  
Procuradora de la Administración.

deF/7/hf.